



# REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR (POSTPANDÉMICA)

En Valencia, a 25 junio 2020

## **INDICE**

### **I Presentación**

### **II Valores Éticos**

### **III Estrategias y Medidas**

**A Sanidad**

**B Mujeres**

**C Personas y derechos sociales**

**D Política socioeconómica**

**E Economía sostenible y protección medioambiental**

**F Urbanismo saludable**

**G Reformas jurídicas**

**H Educación, Cultura e Información**

### **IV Singularidad de grupos de personas en situación de especial vulnerabilidad**

- a) Mayores de 65 años
- b) Privadas de libertad
- c) Sin techo
- d) Migrantes, refugiadas, víctimas de trata y solicitantes de asilo
- e) Menores de 18 años
- f) Integración de etnias diferentes, con especial referencia a la comunidad gitana
- g) LGBTIQ+
- h) Con diversidad funcional
- i) Pequeños autónomos y profesionales
- j) Áreas rurales

### **V Sistema de organizaciones sin ánimo de lucro y de cooperación**

### **VI Conclusiones**

### **VII Organizaciones impulsoras**

### **VIII Coordinación y Colegio de Redactores**

## I Presentación

La **iniciativa** que desde Fundación por la Justicia hemos asumido ante la grave situación que toda la humanidad está sufriendo como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, ha merecido la respuesta de un importante grupo de personas sensibles, comprometidas y expertas, que aspiramos a la "buena vida" de todos sin exclusión dada nuestra interdependencia, a partir de la justicia, el cuidado y la compasión.

Al impulso inicial se han **sumado** de modo indispensable e impagable hasta 19 entidades, conscientes de nuestra responsabilidad y compromiso, que aparecen identificadas al final del documento. Y se incluyen además las personas que participamos en la redacción y cohesión de los recibido.

Han resultado muy valiosas las **aportaciones** de personas excelentes y con experiencia en distintas áreas que se reseñan al final, así como los acuerdos y resoluciones específicos de organizaciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Unicef, la Fiscalía General del Estado español, el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria del ICAM (coord. por Carlos García Castaño), Oxfam Intermon, la Coordinadora Valenciana de ONGD o el Documento técnico de criterios generales sobre parámetros de diseño urbano para alcanzar los objetivos de una ciudad saludable del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Somos conscientes de que **el gran reto** ante una crisis desconocida e impredecible se encuentra en situarnos en la lógica de los derechos humanos y de la dignidad, necesariamente de mayor valor que la instrumentalización política o económica. Nuestra propuesta es que se implementen y ejecuten políticas públicas basadas en los derechos humanos.

Sin embargo, los niveles de pobreza a que se refiere el Relator para la pobreza de Naciones Unidas con su preocupación por la ruptura del sistema de protección social en España, se sustenta en que "los niveles de pobreza en España reflejan una decisión política, vinculada a las acciones ejecutadas durante la última década. Quiero destacar el hecho de que entre 2007 y 2017 los ingresos del 1% de la población más rica crecieron un 24%, mientras que para el 90% restante subieron menos del 2%".

Con todas las aportaciones recibidas, hemos elaborado el siguiente catálogo de **(II)** Valores Éticos, **(III)** Estrategias y Medidas, **(IV)** Necesidades especiales para grupos de personas singularmente vulnerables, **(V)** Sistema de cooperación y colaboración, **(VI)** Conclusiones, **(VII)** Organizaciones impulsoras y **(VIII)** Coordinación y Colegio de Redactores.

**II Valores Éticos** que deben regir cualquier actuación política y legislativa para ajustarse a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la que nos encontramos vinculados de manera inequívoca, imperativa e irrenunciable:

- A.** La prioridad absoluta está constituida por la **protección del derecho a la vida, a la salud y a la integridad personal**, que requiere un acercamiento global y desde la complejidad al encontrarnos en el territorio de la ciencia no convencional, derivado del desequilibrio de un modelo que pone en evidencia tanto los valores positivos como negativos del ser humano y que incluye todo lo que está interrelacionado.
- B.** Cualquier estrategia, política o medida estatal debe realizarse según el **enfoque de derechos humanos**, que se sustenta en la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y transversalidad, impulsando los ODS, debiendo ocupar un lugar preeminente la transversalidad de la perspectiva de género entendida como las desigualdades que acarrear los estereotipos que pesan sobre las mujeres.
- C. Dignidad, libertad y corresponsabilidad:** La libertad, como un bien esencial necesario para la aplicación de los derechos humanos. La libertad individual y la libertad de empresa es un derecho que también deriva de dignidad de la persona, que la Unión Europea reconoce y contempla. Esta idea de dignidad presupone necesariamente reconocer a los seres humanos autonomía para decidir cómo ganarse la vida y está ligado al principio de subsidiariedad especialmente activo en Europa y en la Economía Social de Mercado, donde el Estado debe de ayudar donde no llegue la iniciativa individual que también tiene su responsabilidad para con la comunidad en los términos recogidos en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La economía Social de mercado es el eje vertebrador en la Unión Europea.
- D.** Ninguna actuación puede alejarse de los **compromisos internacionales** y de las necesidades particulares de protección de las personas, incluyendo la restricción del poder estatal que viole aquellos derechos, la prioridad en la prevención de contagios y en la prestación de tratamiento médico adecuado, la necesidad de ajustarse a los principios de proporcionalidad, temporalidad y cuidado a la población; y la consideración como excepcional de la privación o suspensión de cualquier derecho, pero siempre ajustada a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

- E. El enfoque de derechos se extiende -una vez abordados los anteriores- a la protección y defensa de los considerados como **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, en particular, vivienda adecuada, alimentación nutritiva, soporte a la salud mental, prevención y atención de las violencias sociales/familiares, protección social en modo de subsidios, rentas básicas u otras medidas de apoyo económico.
- F. **Capacitación y formación:** Resulta insoslayable incorporar la formación en tres niveles, según un modelo de formación basado en el concepto de "impermanencia": (a) básica en las escuelas, con la enseñanza e incorporación del significado del morir para aprender a vivir, que permite trascender la importancia personal y desarrollar valores como la igualdad, el respeto, la tolerancia...; (b) a nivel social, a través de asociaciones, fundaciones y campañas sobre colectivos específicos y desde instituciones facilitadoras; y (c) a nivel profesional, abordando cambios en los currículos de todas las profesiones.
- G. Si no salvamos la salud, no salvaremos la **economía**. El retorno a la confianza en todo caso se basa en la solución sanitaria. A partir de aquí, cualquier solución debe ir acompañada de una planificación clara y contundente, debiendo ser masivas las intervenciones, pues el impacto económico también lo va a ser. Para ello es necesaria una coordinación estrecha entre la política monetaria y la fiscal. Las decisiones privadas aisladas pueden acarrear resultados catastróficos. Por tanto, sin intervención pública los costes pueden ser inmensos y esa intervención debe ser inmediata y sin retrasos burocráticos. El impacto negativo será más perceptible y duradero si la UE no actúa coordinadamente.
- H. Esta emergencia nos ha recordado que "estamos obligados a una **profunda revisión del modelo** económico, a reinventarnos culturalmente, recrear el espacio urbano y redimensionar el trabajo para que nadie quede fuera. De emprendedores pasaremos a ser inventores; de acreedores de derechos a deudores de responsabilidades; de receptores de prestaciones a productores de servicios; de fabricantes de lo superfluo a productores de lo necesario; del ´cada uno a lo suyo´ a la construcción del ´nosotros´" (J. García Roca)

**III Estrategias** (precedidas de letras mayúsculas) para abordar los mismos, proponiendo las **Medidas** (ordenadas con números correlativos) que pueden facilitarlas, serían:

**A. Apostar por un modelo de SANIDAD diferente.** Es posible que estemos ante una gran oportunidad para un cambio en los modelos construidos hasta ahora, basados en un sistema económico que genera desigualdades y concentra la riqueza. En un modelo de salud basado en la enfermedad y en un sistema social basado en el individualismo y las diferencias. Lo que da lugar a que se desarrolle la codicia, el odio y el engaño, muchas veces alimentado por quienes manejan los recursos del poder y el miedo. Con todo esto solo se alimenta el sufrimiento de la humanidad. Frente a esto aumenta el reconocimiento de una conciencia planetaria que nos conecta a todos y todas más allá de los valores del dinero y la sangre. De creencias y fronteras. La solución estará en el camino de la generosidad, la compasión y la visión de comunidad por encima de la de uno mismo. Ha llegado el momento de comprender que la Humanidad es una y que no tiene cabida la prevalencia de lo individual sobre lo colectivo.

Las medidas que se proponen son:

1. Definir planes de actuación para los procedimientos derivados de **la pandemia**, que sean transparentes, independientes, participativos, claros e inclusivos
2. **Reforzar la posición política y competencial del Ministerio de Sanidad**, sin menoscabo de las competencias de los gobiernos autonómicos, que permita determinar los niveles mínimos de cobertura asistencial de carácter irreversible de acuerdo a niveles de población y parámetros internacionales; regular de forma eficaz la coordinación de recursos y medios con garantía de equidad para toda la población, con especial atención a la España vaciada; potenciar y coordinar la investigación sanitaria a todos los niveles;
3. **Impulsar y coordinar de forma estable la industria nacional** en el campo de los recursos sanitarios.
4. Ofrecer espacios efectivos de **participación social** para el diálogo, la evaluación de los impactos y resultados y la formación con personas expertas, así como para el diseño de **políticas sanitarias, de salud pública** y de gestión.
5. Asegurar el acceso a **medicamentos y tecnologías sanitarias**, a la calidad de los servicios de salud mental y al trato digno y humanizado de su enfermedad, garantizando la privacidad y protección de sus datos personales

6. Movilizar el máximo de recursos disponibles para la mejora de los **servicios de atención médica** a través del presupuesto público: funcionamiento de los hospitales, por la mañana y tarde; las consultas externas al menos un 25/30% en horario de tarde, lo que permitiría la distancia personal adecuada, citas escalonadas, reducción de listas de espera y maximización de la utilización de quirófanos, sin necesidad de recurrir a la externalización.
7. Incrementar en un 10 % la oferta de formación para el personal médico **de Medicina primaria o de familia**, garantizando la oferta real para trabajo posterior en esa especialidad.
8. Fomento de la **investigación** a través de los siguientes instrumentos:
  - a. Crear un tejido estructural de personal investigador de adscripción hospitalaria, como personal sanitario esencial, con régimen jurídico propio y de acceso reglado tanto a la formación, IIR Personal Investigador Interno Residente o IRI (Investigador/a Residente Interno para facilitar la pronunciación), como al desempeño de sus funciones con dotación presupuestaria.
  - b. Reconocer al personal investigador como profesión sanitaria titulada mediante norma con rango de Ley, al amparo del art 2-3 mediante Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias.
  - c. Incluir una partida presupuestaria para cubrir los gastos personales y materiales, incluida tanto la formación en prácticas como continua.
  - d. Incluir en la declaración de la renta una casilla donde los y las contribuyentes puedan decidir que el porcentaje que legalmente se establezca se destine a la investigación con la consecuente modificación legislativa.
  - e. Fomentar las donaciones privadas al Estado o a las CCAA para investigación con beneficios fiscales con la consecuente regulación.
  - f. Crear una estructura de autoabastecimiento de productos sanitarios, dedicando parte de la industria a este fin, tanto para cubrir las necesidades médicas como de investigación.
  - g. Incentivar a las empresas con capacidad para ello para que creen una línea de producción al respecto, con cobertura normativa.

**B. Eliminar la desigualdad que sufren las MUJERES como primera modalidad de discriminación social.**

La igualdad y la perspectiva de género deben ser tenidas en cuenta



de forma transversal en todas las medidas propuestas a lo largo de todo el documento, ya que todas se pueden aplicar a las mujeres por su transversalidad. Las mujeres que constituyen el 50% de la sociedad y solo por el hecho de ser mujeres llevan aparejada durante toda su existencia una situación de menoscabo de sus derechos en todos los ámbitos y por ello conviven con una situación de desigualdad, vinculada con la situación económica, la edad, la condición de migrante o con diversidad funcional, su raza y orientación sexual.

Para ello, se proponen las siguientes medidas:

9. Reforzar su **participación en la toma de decisiones y grupos de trabajo** generados como respuesta a la situación sanitaria.
10. Reforzar los **mecanismos de protección** frente a la violencia de género, intrafamiliar o sexual, con atención singular para los y las profesionales de la salud y del cuidado a personas enfermas o con diversidad funcional.
11. Impulsar los **Pactos contra la violencia de género** y su adecuación al Pacto estatal y al Convenio de Estambul.
12. Asegurar que cualquier prestación de servicio exigido o cualquier legislación reguladora de derechos tenga en cuenta la **perspectiva de género, la transversalidad, la igualdad y no discriminación** por causa alguna y la existencia de medios idóneos para su control.

**C. Mantener la absoluta prioridad para la ATENCION A LAS PERSONAS Y LOS DERECHOS SOCIALES.** Para ello se proponen las siguientes medidas:

13. **Atender prioritariamente a las personas trabajadoras**, asegurando sus ingresos económicos y medios de subsistencia, garantizando el conjunto de derechos sociales de las y los trabajadores, como el salario, la libertad sindical, la negociación colectiva y las pensiones, entre otros derechos, protegiéndoles a su vez de los riesgos de contagio en el trabajo derivados de la pandemia.
14. Apostar definitivamente por fórmulas mixtas de **teletrabajo**, que aporten flexibilidad al trabajo y menor congestión en las ciudades, mejora del medio ambiente, distribución poblacional sin fronteras, conciliación familiar, eficiencia y productividad, haciéndolas compatibles con el trabajo presencial, buscando fórmulas para evitar que se generen desigualdades en el acceso al empleo y sobre todo el

aislamiento social advertido como consecuencia del confinamiento.

15. **Planificar medidas de creación de empleo y apoyo a las personas desempleadas** atendiendo a las graves consecuencias económicas de la pandemia, que inciden sobre el paro derivado de la anterior crisis económica.
16. Destacar también la importancia de la creación de **redes de apoyo** formadas por el personas voluntario, con prioridad a las familias, coordinado e integrado y con una formación adecuada que pudieran prestar fundaciones y asociaciones especializadas.
17. Aprobar un plan de medidas de apoyo a la **integración social y laboral de colectivos vulnerables**, como son mayores, jóvenes, migrantes y solicitantes de asilo, víctimas de trata, personas sin techo, privados de libertad, personas LTBIQ+, personas con diversidad funcional, pequeños autónomos, con las concreciones que se incluyen en el apartado III.
18. Planificar y ejecutar el control de las empresas en el **respeto de los derechos humanos**, en particular respecto del tipo de prestación laboral exigido y los derechos sociales reconocidos.
19. Recuperar y potenciar un **modelo público integral de servicios sociales** garantizados por empleo público, y fijación de estándares mínimos de coordinación, cobertura y garantía asistencial en la iniciativa privada.
20. **Transformar el modelo organicista actual a una visión holística, integrando el papel de cuidadoras a instituciones sociales**, familiares y allegados; desarrollar las leyes sobre la dignidad en el proceso de morir en todas sus áreas, pues la dignidad de la persona en el proceso de morir implica la dimensión de la dignidad en el proceso de vivir; desarrollar modelos en red de relaciones de apoyo solidarias, coordinadas y evaluadas, con diferentes niveles de actuación, en las que cada persona pueda aportar un aspecto específico según su cualificación y disponibilidad.
21. Impedir que cualquier medida de carácter económico, político o sanitario acentúe las **desigualdades sociales**, mediante instrumentos de rendición de cuentas y acceso a la justicia en caso de violaciones discriminatorias; regular el horario de tardes y condiciones económicas de trabajo del

personal médico forense y del IML con tasas reales que garanticen su calidad.

**D. Diseñar un modelo de POLITICA SOCIOECONOMICA que refuerce la solidaridad, la iniciativa, la igualdad y la capacidad directiva.**

Desde el punto de vista económico, se plantean como objetivos a corto plazo: medidas de apoyo a las familias en situación precaria; asegurar los ingresos a los trabajadores; apoyar con toda la liquidez posible a las empresas que lo necesiten, evitando la quiebra; posponer el tiempo que sea necesario los pagos por impuestos; evitar que las quiebras de empresas arrastran al sistema financiero a otra crisis financiera; apoyar a la exportación neta; evitar el colapso de la infraestructura turística; impedir la adquisición de nuestras grandes empresas como saldo. La política monetaria debe incrementar toda la liquidez necesaria al sistema, dar la financiación de apoyo a las empresas viables, asumir por el sector público el riesgo de dicho apoyo y mantener los tipos de interés de estas ayudas en torno al 0%. La política presupuestaria y fiscal necesariamente debe aumentar el gasto social, disminuir temporalmente la carga fiscal a empresas y a particulares hasta determinados beneficios o ingresos, invertir en sanidad e investigación, así como en el sistema epidemiológico. Ese escenario nos debe hacer pensar en el 2021, mediante: reconstruir las cuentas públicas lo antes posible; apoyar la reconstrucción del tejido empresarial; fomentar de manera intensiva la exportación; realizar campañas de imagen de España en todos los niveles; incorporar el diálogo para restablecer la confianza; y presentar programas de inversión pública con capacidad de arrastre.

En concreto, se destacan las siguientes medidas:

- 22. Incrementar los recursos públicos** disponibles a través de: impuestos proporcionales a grandes empresas y entidades financieras; refuerzo de la inspección fiscal con prohibición de toda clase de amnistías fiscales explícitas o tácitas.
- 23. Urgir la emisión de deuda pública europea** dentro del conjunto de medidas imprescindibles para la reconstrucción frente a la crisis global.
- 24. Reducir el número de Diputados** nacionales y autonómicos, Senadores y otros **cargos públicos**, ajustando su sistema retributivo y las prerrogativas de su posición institucional al régimen general del resto de altos cargos, suficientemente retribuidos con los sueldos y complementos previstos para la administración pública, sin merma de la proporcionalidad, diversidad política y representatividad territorial.

25. **Ajustar la administración** a los límites estrictamente necesarios, proveyendo los cargos de segundo nivel con personal funcionario y suprimiendo las y los asesores, salvo por razones excepcionales, y en todo caso disminuyendo hasta lo simbólico el 21.60% del total del personal funcionario interino, eventual y otro innominado existente.
26. Impulsar medidas de prevención contra las nuevas modalidades de delincuencia en especial la **ciberdelincuencia** e Impulso de la figura del Criminólogo/a como profesional experto en temas prevención de la delincuencia y Victimología.
27. Adoptar medidas para **evitar la elusión y la evasión fiscal de las grandes empresas**, incluyendo su rescate siempre que no tengan presencia en paraísos fiscales, no asuman un modelo de reparto de ganancias empresariales desigual en relación con los salarios del alto personal ejecutivo, ni opten por el enriquecimiento de las y los inversores a costa de la precariedad de las personas trabajadoras.
28. **Trabajar institucionalmente para la supresión o alivio de la deuda externa** de aquellos países con tasas de crecimiento negativo del PIB o claramente en el tercio inferior al resto de los países del mundo.
29. Fomentar el **turismo** de salud, por ser España un país privilegiado.
30. Fomentar las **inversiones europeas** en el norte de África, y que sean España y Portugal las que soliciten a la UE dichas inversiones. Las autopistas africanas y los corredores de trenes de mercancías. Como elemento de desarrollo en la zona, y mejora de la vida de sus habitantes, y desarrolla el tráfico de mercancías hacia el norte de Europa (y otros destinos) a través de la Península Ibérica.
31. Fomentar las **acciones conjuntas con Portugal**, en la llamada IBERIA, como elemento de fuerza ante la UE.
32. Valorar la creación de la figura de "**DESEMPLEADO O DESEMPLEADA PARCIAL**", figura que consume un 50 % del paro, y el otro 50% lo pone el Estado, trabajando en materias necesarias derivadas del coronavirus, como es la necesidad de aumentar la limpieza, en tareas como repoblación forestal o cualquier otra aprovechando sus perfiles profesionales, etc, valorando la voluntariedad.

33. Desarrollar las comunicaciones de **fibra óptica** en las poblaciones pequeñas, para facilitar el teletrabajo y la deslocalización de las oficinas.
34. **Ajustar la financiación** a los partidos políticos, sindicatos, asociaciones patronales, personal asesor político, etc. y dedicar ese dinero a las partidas de jubilación.
35. Optimizar el funcionamiento de la administración con la **administración electrónica**, con las repercusiones legislativas correspondientes, en orden a las mejoras y promoción por el voluntario traslado del personal funcional.
36. Poner a disposición de las personas emprendedoras a través de la **inteligencia artificial** las patentes y modelos de utilidad nacionales e internacionales.
37. **Reducir cargas fiscales**, suspendiendo al menos provisionalmente el impuesto sobre actividades económicas (por grabar el mero ejercicio de la actividad imposible, además de gasto deducible del impuesto sobre sociedades); las tasas exigidas por ocupación del dominio público dada la inexistencia del hecho imponible, repercutiendo a la administración central la compensación a los municipios por la pérdida de recaudación; y el IVA de los recibos de la luz hasta un 10%, por repercutir sobre las personas consumidoras.
38. Crear la **inversión medioambiental** de primer impacto en las poblaciones de la España Vacía.
39. Confirmar la instauración de un digno **salario de ciudadanía**, garantizando el acceso al mismo con equidad y justicia.

#### **E. Implantar un modelo basado en la ECONOMIA SOSTENIBLE Y PROTECCION MEDIOAMBIENTAL.**

Esta crisis sanitaria es un aspecto de la crisis climática, producida a su vez por la implantación en el mundo entero de un modelo económico determinado que, para avanzar no tiene más remedio que convertirse en depredador de la naturaleza. Es este aspecto el que ha propiciado la aparición de uno de los virus, el Covid-19, causante de la pandemia global. No es una casualidad que en los últimos 10 años hayan aparecido tres nuevos coronavirus, razón por la que es posible que en el futuro, si seguimos por el mismo camino, surjan otros virus que amenacen de nuevo con pandemias similares. Eso solo se puede evitar mediante un cambio en el modelo económico que actúe sobre los condicionantes de la crisis climática. El calentamiento implica una subida de las temperaturas medias del planeta y esta subida permite un hábitat más favorable para los virus y sobre todo a los

transmisores (mosquitos, pulgas, garrapatas...). Además la sobrepoblación se traduce en reducción de hábitats boscosos. La población está más cerca de los bosques tropicales y eso facilita la transmisión de los virus.

A tal efecto, se sugieren las siguientes medidas:

40. Aprobar un plan de **lucha contra el cambio climático y de protección de la economía sostenible**, arbitrando medidas prácticas de estímulo para las actividades productivas sostenibles, que incluyan subvenciones y créditos bonificados. En concreto debe incluir medidas de apoyo al desarrollo e implementación de las energías alternativas, así como de protección de los espacios naturales, reciclaje de residuos y basuras y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
41. Concretar medidas de **estímulo de la agricultura ecológica**, subvencionando la formación y dando apoyo directo a los pequeños agricultores y agricultoras y microempresas agrarias para su especialización o para la transformación de los campos a la agroecología, así como para la constitución de cooperativas de trabajo asociado de la tierra. Adoptar medidas de apoyo para la comercialización de los productos ecológicos, entre otras, favorecer los mercados de proximidad, así como facilitar la venta on line.
42. Exigir a los municipios la adopción de medidas que faciliten y obliguen al **reciclaje de basuras y residuos**.

F. Optar definitivamente por un **urbanismo saludable**. No parece dudoso el impacto que la ordenación urbana tiene sobre la salud, en cuanto que el entorno de las personas influye en sus decisiones como población, así como la disminución de la contaminación y el impacto del cambio climático se minorar en el contexto de un entorno urbano saludable. Ello requiere el diseño y apuesta definitiva por políticas urbanas que mejoren los entornos desde un enfoque y de la salud, el bienestar de la ciudadanía y la sostenibilidad del, requiriendo en todo caso mecanismos de participación ciudadana para el diseño, la implementación y la evaluación de resultados. Modelo urbanístico que garantice espacios de socialización y encuentro.

Las medidas que se proponen son:

43. Propiciar actuaciones en el entorno urbano en el ámbito del **confort térmico y acústico** en cualquier hora del día, manteniendo la seguridad espacial para la ciudadanía en cualquier medio de movilidad.

44. Promover la sistemas de **vigilancia** natural que estimulen la confianza y colaboración del vecindario, mediante el diseño estratégico y planificación de barrios a escala humana, así como presencia policial de proximidad y apoyo.
45. Distribuir estratégicamente espacios de **estacionamiento** para toda clase de vehículos que favorezcan el acceso sin impedir el tránsito de personas en amplias condiciones de peatonalización.
46. Concretar mecanismos de **protección frente a las condiciones climáticas** que permitan la seguridad y la conexión tanto con comercios interiores como con espacios naturales exteriores.
47. Elaborar un mapa de planificación viaria de **rutas ciclistas** con mantenimiento de su conservación y garantías de seguridad tanto para el resto de las personas usuarias como para ellas mismas.
48. Regular la intensidad del **tráfico privado y público** equilibrado, reduciéndolos hasta lo razonable, con designación de aparcamientos subterráneos y en superficie y utilización de pavimentos no sonoros y absorbentes del calor y de la lluvia.
49. Utilizar estructuras que impidan los vertidos contaminantes a cauces sin depuración, la **contaminación** de acuíferos subterráneos y facilitando la descontaminación de los suelos.
50. Eliminar todas las **barreras físicas y psicológicas** para permitir los accesos a equipamientos e infraestructuras, muy particularmente en los barrios más degradados o donde residen colectivos más vulnerables.
51. Proveer de infraestructuras y **equipamientos públicos que conecten áreas urbanas** por rutas favorables y a través de sistemas de desplazamiento a pie, en bicicleta o en transporte público, incorporando áreas de descanso suficientes para personas mayores o con movilidad reducida y espacios de juegos para niños y niñas.

**G. Abordar como inaplazables algunas REFORMAS JURIDICAS**, como las siguientes:

**52.** Regular la **mediación obligatoria para la resolución de conflictos** de cualquier clase y en cualquier jurisdicción o ámbito social hasta donde sea razonablemente posible (ejecución de sentencias penales, consumo, ámbito sanitario, laboral, educativo, civil, conflictos con la administración pública, mediación medioambiental y la mediación intercultural, etc.). Puesto que la esencia de la mediación es su voluntariedad, la obligación debe ser entendida sobre la necesidad de implantar una sesión informativa previa.

**a. Con la tercera edad:**

a.i. Implantar **la figura de la mediación en los centros de la tercera edad**, centros de día, hogares de las personas jubiladas, residencias geriátricas etc. como elemento de resolución de conflictos entre las personas usuarias, personal de cuidado, y familiares.

a.ii. Introducir la figura del personal **fedatario bancario**, que compruebe el estado de las facultades de las personas mayores, por protección de su patrimonio.

a.iii. Establecer mecanismos de **alerta de vaciamiento** de las cuentas y propiedades de las personas mayores.

a.iv. Remunerar la derivación a **mediación** por parte de los y las Juezas, Magistradas y Letradas, y sean consideradas en la productividad como los casos juzgados.

a.v. Ejecutar un control e inspección exhaustiva y periódica de las **residencias de mayores**

**b. Laboral:**

a.i. Establecer la mediación laboral on line en todas las conciliaciones que hasta ahora se tratan en el SMAC y centros laborales de Conciliación, Mediación y Arbitraje.

a.ii. Implantar la mediación laboral paulatina en el resto de materias.

a.iii. Incorporar la mediación en la prevención de Riesgos Laborales.

**c. El MAC, Mediadora y mediador asistente de compliance:** Implantar sistemas de prevención con esta figura como realidad práctica en la prevención de los delitos en las empresas.

**d. La responsabilidad social:** Impulsar la implantación de la Mediación en las empresas como elemento de cumplimiento de la Responsabilidad Social.

**e. Mediación on line y el soporte identificativo por parte de la administración:** Implementar sistemas eficaces para la identificación de las partes y el uso de los certificados digitales.



53. Diseñar un Plan Integral en el que participen todas las personas actoras que intervienen en los procesos sociales y económicos, relacionado con el Capítulo V del Título II del **Estatuto de Personas Consumidoras y Usuarias** de la CV (DL 1/2019.- Derecho a la educación y formación en materia de consumo), para poder caminar hacia una sociedad más formada y, en consecuencia, menos vulnerable frente a la desinformación.
54. Analizar las estructuras disponibles para las **reclamaciones y peticiones de asesoramiento de las personas consumidoras** y reforzar las existentes o ampliar los medios, si fuera necesario.
55. **Regular la creación de un mecanismo que cortocircuite los ficheros ilegales** y, especialmente, que evite los fraudes masivos a partir de la sustracción de datos (ya sean personales como financieros, o ambos a la vez).

**H. Apostar por la educación, la cultura y la información**, que garanticen el derecho de todas las personas a una información veraz y a una cultura de acceso generalizado, estimando apropiadas las siguientes medidas:

56. Mejorar la **comunicación entre familias y profesorado**. Es posible hacerlo a través de video conferencia o telefónica, sobre todo en barrios más desfavorecidos o centros de Educación Educativa Singular -CAES-.
57. Diseñar por el **profesorado**, en la medida de lo posible, más tareas en las que el alumno pueda realizar de manera independiente, combinadas con las otras en las que puede realizarlas con ayuda de la familia.
58. Dar a conocer la **metodología Flipped Classroom**, utilizada de manera parcial para no aumentar demasiado la intervención de las familias.
59. Generalizar el acceso de calidad a **Internet** a todas las familias.
60. Habilitar **espacios adecuados** en los centros educativos y entidades asociativas que permitan el acceso a Internet por quienes o carecen del mismo en sus domicilios o en reducidos espacios habitacionales.

61. Incorporar en el proceso restaurador la oferta de iniciativas públicas para promocionar la **cultura**, las **humanidades** y su capacidad transformadora del mundo para alcanzar los 17 ODS; y en particular el **audiovisual** como instrumento de sensibilización y fortalecimiento personal, que se favorezca a través de programas de sensibilización y talleres que se pueden llevar a cabo con entidades sociales.
62. Reforzar jurídica y fiscalmente la ley de **mecenazgo** que permita a la sociedad civil la conservación y difusión del patrimonio cultural.
63. **Garantizar la libertad informativa** de los medios de comunicación en defensa de los derechos humanos generales de toda la ciudadanía, sea cual sea su situación legal o nacional, impidiendo la censura previa, asegurando el acceso a la información pública y estableciendo criterios de responsabilidades por informaciones tendenciosas, equívocas o falsas.

**IV Debe atenderse específicamente y con mayor singularidad a aquellos grupos de personas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.**

Según datos recogidos en la Resolución de 18 mayo 2020 de la Asamblea Extraordinaria de la Coordinadora Valenciana de ONGD, 2000 millones de personas trabajan en el mundo en la economía informal, entre ellas 67 millones en trabajos domésticos, gravemente afectadas por las medidas de confinamiento y contención, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles. Gran parte de las mismas se identifican en este apartado, para quienes debe establecerse una especial regulación y protección, como son:

- a) Personas mayores de 65 años: El envejecimiento activo y saludable es una de las áreas prioritarias de la OMS a nivel estratégico, de forma transversal y de forma específica, lo que justifica la prioridad en el acceso a las pruebas de determinación de la infección, tratamiento oportuno, medicamentos, cuidados paliativos, siempre previo su consentimiento; medidas para la prevención del contagio, especialmente en residencias, hospitales o centros de privación de libertad; medidas de vigilancia frente a la violencia de compañeros y compañeras y/o familiares; especial atención en los casos de dependencia en sus diversos grados o enfermedades crónicas; facilitar el encuentro de contacto con familiares y personas de su confianza; facilitar la integración de las personas mayores en la sociedad, cambiando el modelo de

geriátricos/almacén, no sólo cuidándolas -papel en los que pueden participar los familiares y personas allegadas-, sino manteniéndolas conectadas a través de tareas que puedan desarrollar según su situación; poner coto a la brecha digital, facilitando el acceso a la información de algunos grupos de mayores, personas del medio rural por dificultad de acceso a internet o un acceso deficiente o la falta de habilidades en el uso de las TIC, incluso a las fuentes oficiales o información básica; establecer una reglamentación explícita y rigurosa sobre las residencias de personas mayores, incorporando servicios de atención y vigilancia, inspección, dotación económica en su caso y control en todo caso, que garantice su buen funcionamiento en relación con la atención que las personas mayores requieren.

- b) Personas privadas de libertad:** impedir el hacinamiento en los centros privativos de libertad, facilitar la valoración de los supuestos que justifican la misma y la posibilidad de adoptar medidas alternativas; evaluar con justicia la oportunidad de conceder beneficios carcelarios según el principio de proporcionalidad; mantener las condiciones adecuadas de alimentación, salud, atención médica, saneamiento y medidas de cuarentena (disponemos de 82 propuestas en relación con las personas privadas de libertad), reforzar las medidas de reeducación, rehabilitación y resocialización de personas condenadas, incorporando modelos de Justicia Restaurativa, impulso de la Criminología para la intervención penitenciaria incorporando a sus profesionales en las medidas propuestas respecto a las personas condenadas.
- c) Personas sin techo:** aprobar una legislación que obligue a los municipios, con la financiación que corresponda de las instituciones públicas, a habilitar residencias funcionales para albergar a quienes carezcan de domicilio y/o de alimentar a quienes carezcan de capacidad de abastecerse; exigir que todos los municipios cuenten con los censos necesarios actualizados de las personas que se encuentren en situación de desamparo; garantizar los sagrados derechos a tierra, techo y trabajo.
- d) Personas migrantes, refugiadas, víctimas de trata, solicitantes de asilo...:** revisar la ley de extranjería y la ley de asilo para permitir la regularización de personas migrantes en situación administrativa irregular y solicitantes de asilo, impidiendo las devoluciones en caliente, garantizando las exigencias del derecho internacional al asilo y facilitando su incorporación al sistema productivo del país; excluir cualquier forma de devolución por razón de sus condiciones sanitarias o por cualquier causa sin las debidas garantías exigidas por la

legislación de extranjería y asilo; garantizar el derecho al regreso o retorno a sus países de origen y el respeto a la unidad familiar; disponer de medidas adecuadas para prevenir y combatir la xenofobia, propiciando la elaboración de protocolos y procedimientos específicos de protección para las personas menores y refugiadas.

e) Menores de 18 años: proponer medidas y elaborar protocolos que refuercen la protección de los y las menores, muy particularmente de quienes no dispongan de cuidados familiares, garantizando en todo caso los vínculos con sus respectivas familias y comunidades; concederles la eficaz incorporación a los procesos educativos; establecer sistemas de apoyo, comunicación y accesibilidad para quienes sufren alguna discapacidad; promover la vuelta a la vinculación familiar de quienes se encuentren en centros de acogida; adoptar todas las medidas necesarias para censar y atender a los y las menores que viven en la calle o en lugares sin la debida protección; cumplir la obligación exigida en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por España en 1990, atendiendo a las recomendaciones que UNICEF está haciendo llegar a todas las administraciones y a la sociedad en general sobre cómo hacerlo, tanto en el ámbito económico, como en el de la educación, la salud, la protección contra la violencia, las situaciones de mayor vulnerabilidad -como niños y niñas bajo tutela de la administración, migrantes, con discapacidad, etc.-, cuyas medidas deben adoptarse de conformidad con el artículo 12 de la Convención y el artículo 9 de nuestra Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, escuchando a niños y niñas, con su plena participación en la adopción de esas medidas, de conformidad con el desarrollo de sus capacidades.

f) Integración de etnias diferentes, con especial referencia a la comunidad gitana: España tiene una de las comunidades gitanas más grandes de la UE, de aproximadamente 750.000 personas o el 1,6% de la población. Pero los indicadores oficiales de empleo sociales no desglosan las estadísticas, lo que invisibiliza la situación de esta comunidad. Según las encuestas de la Fundación Secretariado Gitano, en España las personas gitanas enfrentan tasas de pobreza e indicadores asociados alarmantemente altos. Más del 80% de la población gitana se enfrenta a la pobreza o la exclusión social y el 46% es extremadamente pobre con un ingreso mensual inferior a 310 euros. La tasa de pobreza infantil se sitúa en el 89% y el desempleo en el 52%. Las mujeres gitanas están en clara desventaja en todas las áreas, con una tasa de empleo que solo alcanza el 16%. Y las tasas de alumnado gitano que asisten a

escuelas segregadas también son elevadas: solo el 17% de la población gitana mayor de 16 años tiene completados estudios de secundaria (ESO) o superiores. Lo dicho sería de aplicación a otras etnias diferentes con sus peculiaridades.

- g) Personas LGBTIQ+:** reforzar las políticas de asistencia social de aquellas personas que permanecen en los circuitos de la pobreza, la exclusión y el acceso a la vivienda; mantener los protocolos de atención en temas de salud, educación y acceso a la justicia; garantizar el respeto a la identidad de género, tanto en el centros hospitalarios como en los servicios médicos; incorporar entre los recursos la elaboración y presentación de campañas de prevención y protección frente a la homofobia, transfobia o discriminación por la orientación sexual.
- h) Personas con diversidad funcional:** asegurar la prioridad en la atención médica específica sin discriminación, facilitando su participación en el diseño e implementación de las medidas a adoptar derivadas de la situación de pandemia; ampliar hasta lo posible el grado de independencia y acceso a medidas que eviten el aislamiento y faciliten la limpieza en los centros privativos de libertad y sanitarios; garantizar el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad; utilizar recursos y formatos accesibles para que puedan recibir la información pública sobre la evolución, tratamiento y prevención. Adopción de medidas para la prevención de adicciones, problemas de salud mental y enfermedades psiquiátricas.
- i) Pequeños autónomos y autónomas y profesionales:** quienes, sin ingresos, tienen que seguir soportando cargas fiscales y laborales que no pueden asumir. Se les debiera considerar (caso por caso) como singularmente vulnerables, y regular medidas fiscales, laborales, financieras y sociales para aliviar su situación. Apoyar a las microempresas y a los autónomos y autónomas que carecen de ingresos estables para resistir.
- j) Pobreza en áreas rurales:** Casi una quinta parte de la población española vive en áreas rurales, donde el ingreso medio real per cápita ha caído un 13,5% entre 2009 y 2018. Las áreas rurales están experimentando una aguda despoblación y envejecimiento. Catorce provincias están muy afectadas por el "declive demográfico": más del 25% de su población tiene al menos 65 años. Las personas que viven en la pobreza en la "España vaciada" enfrentan desafíos únicos y un riesgo muy alto de pobreza o exclusión social (31%). Junto a los beneficios de la vida en el campo por la proximidad a la naturaleza, se descubre un alto grado de aislamiento, exclusión y pobreza, con prolongados cortes de energía, distancia al centro médico por

falta de transporte público o recursos para transporte privado, insuficiencia de recursos para la atención a los hijos e hijas menores y sin educación secundaria, así como altos precios de Internet. Paliar tales carencias exige una atención preferente.

**V Mantenimiento y refuerzo del sistema de organizaciones sin ánimo de lucro y de cooperación.** En los países en desarrollo la gravedad de los aspectos de la pandemia va a estar vinculada a las capacidades limitadas de prevención del contagio y de resistencia posterior ante la enfermedad, a la presión sufrida por los sistemas sanitarios notablemente precarios y a la vulnerabilidad de sus economías. Ello requiere dar respuesta a las necesidades de la población desplazada por conflictos y crisis y de aquellas en situación de alta vulnerabilidad por inseguridad alimentaria; atender a la población en riesgo de contagio, principalmente en las grandes ciudades de América Latina y de África; y afrontar los costes que se puedan derivar de la hecatombe económica que se les viene encima.

Por ello, planteamos las siguientes medidas, siendo conscientes de la necesidad de que se mantengan los flujos de ayuda internacional y se incremente sustancialmente la financiación internacional orientada a tales países:

- 1) Medidas urgentes para que las organizaciones puedan continuar con el trabajo de apoyo a las poblaciones más vulnerables, las acciones de emergencia y la educación para la ciudadanía global:
  - o confirmar la continuidad de las actividades
  - o confirmar la ampliación de plazos de ejecución de actividades subvencionadas, su justificación y comprobación
  - o suprimir restricciones a las asignaciones presupuestarias en las subvenciones en marcha
  - o facilitar la articulación con las OTCs
  - o medidas específicas de apoyo a socios y socias locales
  - o autorizar la ejecución de gastos de funcionamiento con cargo a proyectos y personal local
  - o homogeneizar la interpretación de las administraciones
  - o mayor inversión en educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global
  
- 2) Apoyo al sector, como actor clave y especializado de apoyo a las poblaciones más vulnerables en la lucha contra la pandemia:
  - o creación de un fondo de contingencia que cubra gastos extraordinarios generados por el covid19
  - o aprobación de un fondo de crédito a tipo 0 y devolución a 10 años para gastos estructurales

- valorar en los ERTES la especificidad de su trabajo
  - medidas de apoyo económico y fiscal
- 3) Compromiso con la AOD en los presupuestos generales del Estado y de las Comunidades autónomas:**
- mantener el compromiso de incremento de la AOD en 2020 en 0.5% hasta el 0.7%
  - reforzar el presupuesto de la AECID para programas con enfoque de género y salud, acceso a la educación, servicios básicos, seguridad alimentaria, protección de la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas
  - fortalecimiento y adecuación de los instrumentos de colaboración
  - incremento de recursos respecto del presupuesto de 2018 al menos en 300 millones
- 4) Refuerzo de la política de cooperación para afrontar la dimensión global de la crisis del Covid 19:**
- contribución de 100 millones con recursos voluntarios adicionales a iniciativas multilaterales
  - defensa del 10% de los recursos destinados al capítulo VI
  - cancelación de la deuda bilateral de los países sobre endeudados y más vulnerables
  - sostener y aumentar progresivamente los presupuestos orientados a la lucha contra la pobreza y la desigualdad
- 5) Apoyo institucional y social a las Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, facilitando recursos y acuerdos de colaboración, en atención a su actitud altruista y apoyo incondicional a la sociedad y a los grupos más vulnerables, con independencia ideológica, carácter participativo, transparencia, capacidad de rendición de cuentas ante la sociedad y sometidas al control técnico de la administración pública**

## **VI Conclusiones**

- 1.** Las propuestas que en el presente documento se recogen quieren ser una respuesta al protagonismo reclamado a la sociedad civil en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 25 septiembre 2015, técnicamente titulada "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible".

2. Nuestra aspiración es que alcancen y se asuman no sólo por quienes ejercen en la actualidad responsabilidades de gobierno, sino incluso por quienes desde una leal, responsable y honesta oposición estuvieran decididos a impulsarlas.
3. No es un proyecto de gobierno ni un plan de acción global; sólo propuestas encaminadas a la reflexión, pero también a la implantación de medidas respetuosas con los derechos de todos y todas pues la Agenda 2030 tiene el compromiso de no dejar a nadie atrás.
4. No contiene un catálogo coherente desde una única perspectiva política o social, sino una relación de propuestas con las que las personas impulsoras y adheridas nos encontramos cómodas, no necesariamente identificadas.
5. Aspiramos y nos comprometemos a evaluar las políticas públicas que vayan asumiéndose a través de las medidas concretas estimadas como metas en orden a los objetivos que persiguen.
6. En nuestro compromiso se incluye el ofrecimiento de colaborar en el desarrollo, participar en la concreción e incluir en la sensibilización y difusión de todas las políticas y medidas que pudieran estar alineadas con las que proponemos.

## VII Organizaciones impulsoras (por fecha de adhesión)

	Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana
	Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios
	Fundación Metta-Hospice (Madrid)



	<p>Festival internacional de cine y derechos humanos HUMANS FEST -Valencia-</p>
	<p>Asociación Profesional de Criminología de la Comunidad Valenciana</p>
	<p>Asociación In Valencia Mediación</p>
	<p>FUNDACIÓN LOBYING, BUSINESS &amp; INNOVATION de Barcelona</p>
	<p>Fundació Horta Sud (Torrent)</p>
	<p>Fundación Goerlich (Valencia)</p>

	<p>Federación para la Mediación de la Comunidad Valenciana</p>
	<p>Asociación Valenciana de Estudiantes de Criminología</p>
	<p>Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana</p>
	<p>FIGBAR Pro Derechos Humanos y Jurisdicción Universal (Madrid)</p>
	<p>Fundación Ateneo (Valencia)</p>
	<p>FELIDARITY Connecting Values</p>
	<p>ACICOM (Associació Ciutadania i Comunicació)</p>

 <p>www.anih-es.org</p>	Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios
 <p>CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS cecu</p>	Confederación de Consumidores y Usuarios CECU –Madrid-
 <p>Colegio Oficial Detectives Privados Comunidad Valenciana</p>	Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana

## VIII Coordinación y Colegio de Redactores

**Coordinador:** José M<sup>a</sup> Tomás y Tío

**Redactores:**

Adela Cortina Alejandro Mañes Alfredo Domínguez Alfredo Perales Amparo Peris Ana María Fuertes Ana Moner Aurelio Martínez Begoña Puertos Carlos Caurín Carlos Climent Christian Moreno Clara Cubells Esther Jovaní Fernando Moner	Jesús Conill José M <sup>a</sup> Tomás Juan Alegre Julia Sevilla Julio Tecles Liduvina Calatayud Luis Miguel Romero Mabel Manglano Martina Menguzzato Paula Morcillo Salvador Alborch Samuel Sebastián Vicente Arráez Victoria Mora Xavier Melo
---	---